

## Presentación

# Herramientas para hacer cumplir: cláusula penal, astreintes y sanciones civiles

por FERNANDO ALFREDO UBIRÍA

Ante todo, aplaudo la oportuna elección del tema asignado a la Comisión de Obligaciones en estas XXX Jornadas Nacionales de Derecho Civil: “Medios para forzar el cumplimiento (cláusula penal, astreintes, sanciones civiles)”, que pone el foco en una problemática central y permite articular tradición dogmática, actualidad jurisprudencial y desafíos prácticos.

Entre el cumplimiento voluntario de las obligaciones y la ejecución forzada mediante los mecanismos judiciales, se despliega un territorio intermedio, fértil en herramientas, que el derecho ha venido afinando con creciente sofisticación. En ese espacio actúan las señaladas figuras que operan como medios de compulsión, como incentivos eficaces para promover el respeto de lo pactado o de lo ordenado judicialmente, y que, aunque responden a lógicas diversas, convergen en una misma necesidad: robustecer al sistema jurídico con mecanismos que aseguren su eficacia, sea como previsión contractual anticipada del daño (cláusula penal), o como respuesta procesal de carácter coercitivo ante conductas renuentes (astreintes y sanciones civiles); institutos que en definitiva fortalecen la dimensión preventiva y mitigadora del sistema jurídico.

En efecto, este abordaje se inserta dentro del cambio de paradigma generado por el fenómeno “constitucionalizador” que atraviesa todo el Código Civil y Comercial de la Nación, y en esta clave debe leerse también el surgimiento de soluciones innovadoras como las acontecidas especialmente en el ámbito del derecho de familia, donde la ejecución de deudas alimentarias da lugar a medidas, como la suspensión de licencias de conducir, la prohibición de salida del país o la restricción de acceso a espectáculos públicos para los incumplidores. Medidas ingeniosas que sin perjuicio de plantear interrogantes respecto de su encuadre constitucional, también evidencian la preocupación porque los procesos sean instrumentos orientados a asegurar el cumplimiento real y no meramente simbólico de las decisiones judiciales.

NOTA DE REDACCIÓN: Sobre el tema ver, además, los siguientes trabajos publicados en EL DERECHO: *Situación actual del régimen de consolidación de deudas del Estado*, por ATILIO KILLMEATE, ED, 167-1068; *Un fallo significativo* (Comentario a un fallo del TSJ de Neuquén en materia de Astreintes y consolidación de deudas del Estado), por MARCELO J. LÓPEZ MESA y MARÍA JULIA BARRESE, ED, 183-1020; *Régimen de consolidación de la deuda pública y garantía de defensa en juicio*, por EDGARDO O. SCOTTI y LORENA LLANOS, EDCO, 2000/2001-495; *Régimen administrativo del financiamiento público. La relación Estado Nacional y Estados Provinciales, coparticipación federal y deuda pública*, por PABLO AVA, EDA, 2001/2002-712; *Algunos apuntes sobre el actual régimen de consolidación de deudas del Estado Nacional*, por MACARENA MARRA GIMÉNEZ, EDA, 2010-78; *El régimen de consolidación de pasivos estatales en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, por MARA RUIZ, EDA, 2010-522; *Ejecución de deudas contra el Estado y pago inmediato a acreedores vulnerables: ¿Son aplicables las mismas excepciones que a la consolidación de deudas?*, por MAURICIO GOLDFARB, ED, 288-148; *Ejecución de sentencias que condenan al Estado nacional a pagar sumas dinerarias*, por ALEJANDRA M. R. ALGARRA, Revista de Derecho Administrativo, noviembre 2020 - Número 11; *Astreintes contra el Estado. Inconstitucionalidad del art. 804 del Código Civil y Comercial*, por NICOLÁS J. NEGRI, ED, 291. Todos los artículos citados pueden consultarse en [www.elderechodigital.com.ar](http://www.elderechodigital.com.ar).

Los cuatro trabajos que integran este suplemento –diversos en enfoque y estilo– comparten ese horizonte común: repensar los medios de cumplimiento y de compulsión desde una perspectiva contemporánea, comprometida con la operatividad del derecho. No se trata solo de analizar figuras jurídicas, sino de preguntarse por el modo en que esas figuras permiten que el derecho funcione, que lo pactado se cumpla, que lo ordenado se ejecute.

Emiliano Lamanna Guiñazú y Carlos A. Fossaceca analizan las astreintes desde múltiples aspectos, aportan una mirada crítica de su emplazamiento normativo (proponen que se regulen a continuación de los efectos de las obligaciones) y sugieren una reforma del art. 804 del CCyCom. Matilde Pérez pone el foco en la tensión que presenta su regulación respecto al Estado y apela a una analogía musical (la *Sinfonía inacabada* de Schubert) para dar cuenta del conflicto irresuelto entre eficacia judicial y límites normativos frente al poder público. Alejandro A. Taraborelli recorre la evolución de la figura, su expansión hacia el derecho laboral y administrativo, su enfoque articula doctrina, jurisprudencia y práctica forense, reivindicando a la figura como herramienta estratégica en escenarios diversos, incluso frente al Estado. Por último, Andrés Sánchez Herrero presenta un trabajo sobre cláusula penal en el que delinea las implicancias hermenéuticas de su regulación, con un enfoque técnico-reflexivo integra a teoría general, el derecho de los contratos y el análisis de jurisprudencia con una lectura cuidadosa de los principios aplicables y su modulación práctica.

Mi sincero agradecimiento a los autores por la calidad, el compromiso y la riqueza de sus aportes.

En tiempos de sobrecarga judicial y de contratos de cumplimiento incierto, las figuras estudiadas son más que simples accesorios técnicos, son mecanismos clave de un derecho privado que se resiste a la impotencia y reafirma su vocación de eficacia.

Dentro de este marco, es oportuno denunciar que la progresiva transformación del sistema de derecho sustantivo no alcanzará la eficacia necesaria si no la acompaña una revisión crítica de los procedimientos vigentes, que concebidos en otros tiempos y con una lógica excesivamente formalista (fragmentaria y burocrática), en la práctica se convierten en aliados del incumplimiento, por lo que modernizar el proceso es centrarlo en los resultados.

En suma, la selección de contribuciones que se presenta no solo invita a reflexionar y a debatir, sino también a imaginar y construir un derecho más dinámico y eficaz.

**VOCES: DERECHO CIVIL - PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESTADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MULTA PROCESAL - ASTREINTES - SANCIONES CONMINATORIAS - CLÁUSULA PENAL - PRESCRIPCIÓN - CONSTITUCIÓN NACIONAL - OBLIGACIONES - JURISPRUDENCIA - MONEDA - DERECHO CONSTITUCIONAL - GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - SENTENCIA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA**